Prado Tolima, 17 de febrero de 2023

DAMP-OFC-023- 2023

Doctora
ÁNGELA MARÍA BEDOYA
Directora Seccional Fiscalías
Seccional Tolima

ASUNTO: CARTA DE INTENCIÓN Y SOLICITUD ASIGNACIÓN DE USUARIO EXTERNO DE SUIP - SPOA PARA PAF.

Respetada Doctora Ángela María, reciba un cordial saludo de la Administración Municipal **"ENAMÓRATE DE PRADO 2020-2023".**

Conforme a lo establecido en la resolución 0-1391 del 17 de septiembre de 2021, mediante la cual el señor Fiscal General de la Nación, crea los puntos de atención de Fiscalía- PAF, como estrategia de fortalecimiento territorial en el acceso a la justicia, la administración del Municipio de Prado - Tolima, manifiesta el interés pleno en disponer del Punto de Atención de Fiscalías en nuestro municipio, con la ayuda y participación interinstitucional de la Fiscalía General de la Nación, en la contratación del talento humano, bienes muebles e inmueble y demás equipos de oficina y tecnología y acceso a Internet, requeridos para el funcionamiento del PUNTO DE ATENCIÓN, lo cual nos ayudará en la atención de los ciudadanos, en la orientación y recepción de las denuncias penales y en el fortalecimiento de la seguridad de nuestro Municipio. El PAF, es el modelo que permitirá el acercamiento legal del ciudadano a la Justicia, que nos permita aplicar las medidas de carácter preventivo enfocadas a acciones que generen tranquilidad, seguridad y mejor vivir de la comunidad rural y urbana de nuestro municipio.

De igual manera, para el funcionamiento del PAF en nuestro territorio, solicitamos respetuosamente la asignación de usuarios externos de SUIP-SPOA para el contratista vinculado al municipio para tal fin y quien ejercerá las funciones de GESTOR en el Punto de Atención, conforme lo establece el

artículo quinto, sexto y séptimo de la mencionada resolución y los lineamientos definidos por el despacho de la Vicefiscal General de la Nación, mediante circular 001 del 22 de junio de 2022, relacionado con la regulación de acceso de usuarios externos al sistema de información SPOA y SUIP.

Atentamente,

LUIS ERNESTO CASTAÑEDA SÁNCHEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Leidy Corredor / Abogada contratista SGyG

Aprobó: Juan Sebastián Rangel Sánchez / Secretario General y de Gobierno